

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14114 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 275/2020, NIG n.º 20.05.2-20/003985, por auto de 18 de mayo de 2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Eguialde Servicios Inmobiliarios, S.L.U., con CIF B20789855, con domicilio en Plaza Marugame, n.º 4, 20018 Donostia, que coincide con su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por Grupo Sindicatura, S.L.P., con domicilio postal en Donostia/San Sebastián, camino de Mundaiz, 8, 1.º D (20012) y dirección electrónica: gruposindicatura@gruposindicatura.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia/San Sebastián, 20 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200018688-1